

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

2888 *ORDEN de 1 de febrero de 1994 por la que se modifica el contenido de la Orden de 17 de enero de 1994 por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D, vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Orden de 1 de febrero de 1994 por la que se modifica el contenido de la Orden de 17 de enero de 1994 por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D, vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Advertido error en la base II.2 de la convocatoria de la Orden de referencia publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 31 de enero de 1994, se procede a su rectificación:

Base II.2, donde dice: «siendo eliminados los aspirantes cuya puntuación sea inferior a la que se detalla en el mismo», debe decir: «siendo eliminados los aspirantes cuya puntuación sea inferior a cinco puntos».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2889 *RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral (Farmacéuticos hospitalarios) fuera de Convenio para establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.*

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993, esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en los Títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre tres plazas de Personal Laboral Fuera de Convenio en el número, centros penitenciarios y localidades que se relacionan en anexo adjunto.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, calle Alcalá, 38-40 de Madrid, en los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y en los Gobiernos Civiles.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia —según modelo que figura como anexo VII de las bases de la convocatoria— en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 24 de enero de 1994.—P. D. (Orden 22 de septiembre de 1993).—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal.

ANEXO

Denominación de la plaza: Farmacéutico hospitalario. Vacantes: 1. Centro penitenciario hospitalario: Hospital General Penitenciario. Localidad: Madrid.

Denominación de la plaza: Farmacéutico hospitalario. Vacantes: 1. Centro penitenciario hospitalario: Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario. Localidad: Font-Calent-Alicante.

Denominación de la plaza: Farmacéutico hospitalario. Vacantes: 1. Centro penitenciario hospitalario: Hospital Psiquiátrico Penitenciario. Localidad: Sevilla.

Total: 3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2890 *ORDEN de 10 de enero de 1994 por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a doña María Sol Alvarez del Amo.*

Por Orden de 22 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) se declara seleccionada en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), a doña María Sol Alvarez del Amo, por la Comunidad Autónoma de Madrid, especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, con una puntuación total de 11,8508.

Recibida la documentación a que se hace referencia en el apartado segundo de dicha Orden de 22 de julio y comprobado que la misma se halla conforme con los requisitos de la Orden de convocatoria, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, con los mismos efectos administrativos que los compañeros de promoción, a doña María Sol Alvarez del Amo, seleccionada en el proceso selectivo para ingreso en dicho Cuerpo por la Comunidad Autónoma de Madrid, especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés.

Segundo.—Asignar a la interesada el número 895866157SO597 de registro de personal y adscribirle a Madrid para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.—A doña María del Sol Álvarez del Amo, que por la presente Orden es nombrada funcionaria en prácticas el Cuerpo de Maestros, le será de aplicación la Resolución de 27 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), por la que se regulan las prácticas y se determina la composición de las Comisiones Calificadoras de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

2891 *RESOLUCION de 31 de enero de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en la Resolución del INAP de 2 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), por la que se aprueban las bases generales y los programas a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a las Subescalas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Convocar pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con arreglo a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 268 plazas vacantes de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

De estas plazas, 9 quedan reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, a las que se aplicará el sistema general de acceso libre. Las plazas no cubiertas de las reservadas acrecerán las restantes plazas de acceso libre. En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas se acumularán a dicho sistema.

1.2 A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley

23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre; la Resolución del INAP de 2 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), las bases de esta convocatoria, y supletoriamente el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

1.3 La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de oposición libre seguida de Curso Selectivo de formación.

La fase de oposición estará formada por tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, en relación con los contenidos del programa que figura en el anexo II.C.1 de la Resolución del INAP de 2 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo de dos horas, un informe jurídico sobre el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estará relacionado con las materias del programa, pudiéndose consultar textos legales, exclusivamente.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Tercer ejercicio eliminatorio: Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de veinticinco minutos, dos temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el anexo II.C.2 de la Resolución del INAP de 2 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y corrección de errores aprobada por Resolución del INAP de 15 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26). Uno de cada materia y parte, en su caso, en que se divide dicho anexo.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de quince minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Cuarto ejercicio voluntario y de mérito: Los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios podrán someterse a una prueba para acreditar el conocimiento de otras lenguas españolas, distintas del castellano, que tengan carácter oficial en alguna Comunidad autónoma. Aquellos que lo deseen podrán también solicitar examinarse de idiomas extranjeros.

Este ejercicio consistirá en efectuar, por escrito, traducciones directas e inversas, sin diccionario, de los idiomas y/o lenguas elegidos por el aspirante en su solicitud. El tiempo máximo para su realización será de una hora para cada uno de los idiomas y/o lenguas.

1.4 El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes del 1 de junio de 1994.

1.5 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios de la subescala, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.